

MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CSA-029-2026
ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para un proceso de selección abreviada de menor cuantía, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es *GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL SUMINISTRO CONTINUO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES; QUE PERMITAN EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROYECTOS SOCIALES Y/O DE INVERSIÓN COMO EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS Y ACTIVIDADES DE TRANSPORTE EN EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA.*

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- ✓ **Grupo:** B Materias Primas
- ✓ **Segmento:** 15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
- ✓ **Familia:** 10 Combustibles
- ✓ **Clase:** 15 Petróleo y Destilados
- ✓ **Producto:** 06 Gasolina

CODIGO: UNSPSC 15101506

- ✓ **Grupo:** B Materias Primas
- ✓ **Segmento:** 15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
- ✓ **Familia:** 10 Combustibles
- ✓ **Clase:** 18 Combustibles líquidos o biocombustibles de origen vegetal
- ✓ **Producto:** 01 Biodiésel

CODIGO: UNSPSC 15101801

- ✓ **Grupo:** B Materias Primas
- ✓ **Segmento:** 15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
- ✓ **Familia:** 12 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
- ✓ **Clase:** 15 Preparados lubricantes
- ✓ **Producto:** 01 Aceite Motor
- ✓ **Producto:** 04 Aceite Hidráulico

CODIGO: UNSPSC 15121501-15101504

- ✓ **Grupo:** B Materias Primas
- ✓ **Segmento:** 15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
- ✓ **Familia:** 12 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos

- ✓ **Clase:** 19 Grasas
- ✓ **Producto:** 02 Grasa

CODIGO: UNSPSC 15121902

ASPECTO LEGAL

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente según la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia¹ la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quienes pueden proveer las bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta este estudio cumpliendo el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa, subasta inversa y mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior y entendiendo que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que mencionadas entidades cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Para atender este propósito, el Municipio de San Carlos - Antioquia, debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015 que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos precontractuales del Proceso". Conforme lo dispone El Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política "De los Fines del Estado" y "De la Función Administrativa del estado", se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de todas las Dependencias del Municipio de San Carlos - Antioquia.

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión. Este análisis deberá ser considerado desde las etapas primeras de formulación, a efectos de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo asociadas con la instalación y operación de proyectos de inversión pública en el territorio nacional.

Lo anterior se encuentra estructurado en nuestro plan de desarrollo, tiene contemplada así:

Línea Estratégica N° 05 OPORTUNIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE: 0501. INFRAESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD

SECTOR: A.9. TRANSPORTE

CÓDIGO BPIN 2024056490048

Línea Estratégica N° 03. OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD SOCIAL

COMPONENTE: 0304. DEPORTE

SECTOR: A.4. DEPORTE Y RECREACIÓN

CÓDIGO BPIN 2024056490067

Línea Estratégica N° 02 OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

COMPONENTE: 0202. SERVICIOS PUBLICOS

SECTOR: A.3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS) - A.6. SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL).

CÓDIGO BPIN 2024056490079

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Revisado el catálogo de proveedores del Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022 administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se constató que los proveedores adjudicados no cuentan con Estaciones de Servicio (EDS) activas ni cobertura operativa dentro de la jurisdicción geográfica de este Municipio.

- ✓ ORGANIZACIÓN TERPEL
- ✓ DISTRACOM S.A.
- ✓ CONSORCIO AMP COMBUSTIBLES COLOMBIA.

Obligar a la Entidad a adherirse a dicho Acuerdo Marco implicaría el desplazamiento diario del parque automotor oficial hacia municipios aledaños o capitales para el abastecimiento. Esto generaría: (i) un detrimento patrimonial por el gasto ineficiente de combustible en traslados, (ii) un desgaste acelerado del parque automotor, y (iii) una vulneración crítica a la continuidad y oportunidad del servicio público, dejando desprotegido el territorio local durante los tiempos de desplazamiento. En consecuencia,

la Entidad se aparta del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y procederá a adelantar un proceso de selección objetiva autónomo a través de la plataforma SECOP ii."

En consonancia con el concepto C-201 de 2024, emitido por Colombia Compra Eficiente, se ha reconocido que, además de los criterios tradicionales como experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizativa, las entidades estatales tienen autonomía para definir otros factores que garanticen la selección de la mejor opción de negocio. En este contexto, al tratarse de un proceso de contratación orientado a realizar intervenciones a la infraestructura pública y social del Municipio, requiere respuestas y entregas inmediatas que garanticen la satisfacción de la comunidad. Así, la solicitud de la bodega y la rapidez de los tiempos de entrega del oferente no constituyen criterios arbitrarios, sino que responden a necesidades reales del municipio, buscando incrementar la calidad del servicio en las entregas para el municipio.

En materia de igualdad de acceso a la contratación estatal, además de los postulados generales impuestos por el preámbulo y los artículos 1º y 13 de la Constitución, el artículo 209 superior dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en el principio de igualdad. En tal virtud, la jurisprudencia constitucional ha reconocido que el principio de igualdad en la contratación administrativa puede concretarse, entre otras, en las siguientes reglas: i) todos los interesados tienen el derecho a ubicarse en igualdad de condiciones para acceder a la contratación administrativa, ii) todas las personas tienen derecho a gozar de las mismas oportunidades para participar en procesos de selección de contratistas, iii) los pliegos de condiciones, los términos de referencia para la escogencia de los contratistas y las normas de selección deben diseñarse de tal manera que logren la igualdad entre los proponentes, iv) el deber de selección objetiva del contratista impone evaluación entre iguales y la escogencia del mejor candidato o proponente y, v) los criterios de selección objetiva del contratista y de favorabilidad de las ofertas no excluye el diseño de medidas de discriminación positiva o acciones afirmativas en beneficio de grupos sociales tradicionalmente discriminados. (Negrillas y subrayas propias) Sentencia C 862 de 2008.

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 de 2021 permite exceptuar la obligatoriedad del uso de acuerdos marco cuando existan justificaciones técnicas, económicas y/o jurídicas. En este caso, la combinación de factores técnicos y económicos expuestos respalda jurídicamente la decisión de apartarse del Acuerdo Marco. Además, la modalidad de selección abreviada de menor cuantía se adapta mejor a las necesidades del proyecto, garantizando la transparencia, eficiencia y la optimización de los recursos financieros disponibles.

De lo anterior se concluye que no solo por la existencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022, el Municipio se acoja al mismo; es importante que se adecue a los requerimientos y condiciones que más favorezcan al municipio. Para ello, es necesario tomar como referencia las condiciones de entrega establecidas, las cuales la Secretaría de Infraestructura considera que no cumplen con las necesidades específicas de la entidad. Por tal razón el Municipio debe acudir a las modalidades de selección ordinarias (como la mínima cuantía o selección abreviada) para garantizar la correcta ejecución de sus proyectos.

ANÁLISIS COMERCIAL

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

PERSPECTIVA DEL SECTOR

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.)

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector del mercado de hidrocarburos:

La minería y los hidrocarburos tradicionalmente se han destacado como sectores que promueven el crecimiento económico y la inversión extranjera directa, jalonando importantes inversiones en conocimiento técnico e investigación permanente, así como cuantiosas inversiones económicas cuyos retornos generalmente se tardan hasta que se llevan a cabo los procesos de prospección, exploración, explotación, extracción, refinación, comercialización y beneficio de la actividad. Colombia se destaca como el primer productor de carbón de América Latina, décimo en el mundo y el cuarto exportador a nivel mundial. Sus reservas totales están estimadas en cerca de 17.000 millones de toneladas, de las cuales se han comprobado 7.000 millones, el petróleo y el gas son recursos pilares de la economía colombiana pues garantizan el autoabastecimiento energético de la nación y, con los niveles de inversión que atraen, los impuestos que pagan y las exportaciones que realizan, contribuyen de manera importante a la generación de ingresos para el Gobierno Central, las regiones y un positivo resultado en las balanzas comercial y cambiaria del país.

El mercado actual de la gasolina y el ACPM se puede caracterizar como un mercado donde existe un solo vendedor, una empresa del Estado que vende la cantidad que se demande (oferta elástica) a un precio regulado por debajo del de mercado, y muchos compradores con una demanda relativamente inelástica. El mercado de estos dos bienes enfrenta un sustituto cercano que es el gas. Ya que ECOPETROL: es una empresa pública que abastece el 100% de la demanda nacional de gasolina y ACPM con los volúmenes que produce (refina) directamente o que importa. Tanto el precio de producción, denominado "Ingreso al Productor".

El sector de distribución de combustibles está constituido por varios agentes que intervienen en el mercado: Productores o refinadores e importadores, almacenadores, tres intermediarios (transportadores y distribuidores mayoristas y minoristas) y los consumidores. Los productores, importadores, almacenadores y transportadores son agentes que actúan en mercados de libre entrada, pero sus mercados se pueden caracterizar como monopólicos, ya que existe un sólo agente en la producción o un solo agente dominante: Ecopetrol S.A. Los proveedores mayoristas (15 actualmente) son aquellos agentes que distribuyen el combustible desde 53 plantas de abasto distribuidas en 39 ciudades del país a los grandes consumidores y a los distribuidores minoristas (Estaciones de Servicios - EDS). En este mercado puede generarse un valor agregado mediante la incorporación de aditivos o la mezcla con otros combustibles, los hoy llamados biocombustibles. La cadena productiva del sector de comercio al por menor y al por mayor de combustibles para vehículos automotores, consiste en la refinación, transporte, logística, distribución y comercialización de combustibles líquidos; los procesos de estas actividades en Colombia están reglamentadas por la Ley 812 de 2003 (artículo 61) y su decreto reglamentario 4229 de 2005.

Respecto al valor que se debe fijar en el proceso de contratación a adelantarse por parte del municipio, se debe tener en cuenta que a pesar de la regulación de precios por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía del combustible (gasolina – ACPM), el Municipio de San Carlos-Antioquia, tiene dentro de su estatuto tributario, una carga de impuestos que debe asumir el contratista proveedor de bien a suministrar, como son: estampillas; pro-hospital; pro-adulto mayor y pro-cultura, tributos que en razón a la normatividad en cita, no pueden dejar de descontarse por parte de la entidad municipal. No obstante, lo anterior, en razón a que la formula diseñada por el Ministerio de Minas y Energía para calcular el valor de dichos combustibles, involucra el impuesto territorial, el valor del proceso contractual los tendrá en cuenta como costos de administración, con el fin de no propiciar un desequilibrio económico del contratista. Es menester en este punto, hacer mención al deber que tienen las entidades estatales de mantener el equilibrio económico del contrato de conformidad con el contenido del artículo 27 de la Ley 80 de 1993, y por consiguiente, no puede pretender la administración continuar la celebración y ejecución de los contratos de suministro de combustible, generando para el contratista, en todo caso, pérdidas, pues con ello vulneraría dichos postulados.

Desde el punto de vista fiscal, organizaciones como el Comité Autónomo de la Regla Fiscal, Carf, y analistas económicos de Corficolombiana han reiterado que el alza de la gasolina es una decisión necesaria, aunque impopular, por cuenta del déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, Fepc, que asciende a \$17,8 billones.

Es importante anotar que para tomar la referencia del análisis de precios de la gasolina estimados en el presupuesto oficial se toma como referencia el valor promedio de las principales ciudades del país de manera especial los precios de la gasolina que han aumentado por el déficit mencionado en el considerando anterior, aunque viene subiendo desde hace un año, sigue estando entre los galones más baratos de Latinoamérica.

El combustible diésel se mantiene en un precio promedio de venta al público a nivel nacional más bajo en pesos comparado con la gasolina, por ello se trabajará con base a los históricos y el precio promedio por galón el cual está sujeto a las regulaciones que establezca el gobierno nacional.

Sector del mercado de lubricantes automotrices:

El mercado de lubricantes automotrices está parcialmente consolidado, con una intensa competencia entre los principales jugadores. Estas compañías principales incluyen Shell PLC, China Petrochemical National Corporation, BP PLC, Exxon Mobil Corporation y TotalEnergies.

Debido al brote de COVID-19, los cierres nacionales en todo el mundo, la interrupción en las actividades de fabricación y las cadenas de suministro, y las paradas de producción afectaron negativamente al mercado en 2020. Sin embargo, las condiciones comenzaron a recuperarse en 2021, restaurando la trayectoria de crecimiento del mercado. Lo cual se ha evidenciado en el comportamiento de uno de los principales factores, como el aumento de la producción a nivel mundial y la demanda de la industria de componentes automotrices, lo que ha impulsado el mercado.

Los aceites de motor son ampliamente utilizados para lubricar motores de combustión interna en diferentes tipos de automóviles. Se utiliza para diversas aplicaciones, como la reducción del desgaste, la protección contra la corrosión y la garantía del buen funcionamiento de los componentes internos del motor. Los aceites crean una película delgada entre las partes móviles para mejorar la transferencia de calor y reducir la tensión durante el contacto.

A pesar de que las ventas generales de automóviles en el país disminuyeron, los registros de vehículos eléctricos crecieron enormemente en los últimos años. Este crecimiento está respaldado por el impulso del gobierno hacia los autos totalmente eléctricos para 2040. Es probable que las inversiones consistentes en actividades de investigación y desarrollo y el aumento de la producción automotriz en el país apoyen el crecimiento del mercado de lubricantes, impulsando la demanda de aceite de motor.

Segmentación de la industria

El lubricante es un material fluido que reduce la fricción entre las superficies de contacto para evitar el desgaste, dependiendo de los usos finales, se prepara con aditivos específicos y aceites base de grupo específico. Los lubricantes automotrices se utilizan principalmente como motores, engranajes y aceites hidráulicos. El mercado de lubricantes automotrices está segmentado por tipo de producto, tipo de vehículo y geografía. El mercado está segmentado por tipo de producto en aceite de motor, aceites de transmisión y engranajes, fluido hidráulico y grasas. El mercado está segmentado por tipo de vehículo en vehículos de pasajeros, vehículos comerciales y motocicletas.

El mercado global de lubricantes automotrices en 2026 muestra una valoración cercana a los 154.000 millones de dólares, impulsado por la transición hacia aceites sintéticos y una mayor demanda vehicular. En Colombia, el consumo sectorial se aproxima a los 313 millones de litros, jalonado por la reactivación de matrículas de vehículos y la oferta de marcas líderes como Terpel, Shell, ExxonMobil y Chevron.

Tendencias Clave del Mercado

- ✓ **Aumento de precios:** Incrementos recientes en costos de aceites base y aditivos a nivel global impactan la cadena de distribución local.
- ✓ **Gama sintética:** Mayor preferencia por lubricantes sintéticos y avanzados que reducen emisiones y extienden los periodos de cambio.
- ✓ **Movilidad sostenible:** Adaptación de la industria hacia fluidos especializados y refrigerantes dieléctricos para vehículos híbridos y eléctricos.
- ✓ **Canales digitales:** Crecimiento sostenido del comercio electrónico en la venta directa de aditivos y lubricantes al consumidor final.

Principales Actores y Retos

- ✓ **Competencia de mercado:** Dominio corporativo compartido por gigantes energéticos internacionales y distribuidores locales de combustibles.
- ✓ **Economía circular:** Alianzas estratégicas enfocadas en el reciclaje y refinación de aceites usados para cumplir normativas ambientales.
- ✓ **Volatilidad logística:** Desafíos en la proveeduría de materias primas químicas que presionan los márgenes de los talleres y comercializadores.

Segmentación de la industria

El lubricante es un material fluido que reduce la fricción entre las superficies de contacto para evitar el desgaste, dependiendo de los usos finales, se prepara con aditivos específicos y aceites base de grupo específico. Los lubricantes automotrices se utilizan principalmente como motores, engranajes y aceites hidráulicos. El mercado de lubricantes automotrices está segmentado por tipo de producto, tipo de vehículo y geografía. El mercado está segmentado por tipo de producto en aceite de motor, aceites de transmisión y engranajes, fluido hidráulico y grasas. El mercado está segmentado por tipo de vehículo en vehículos de pasajeros, vehículos comerciales y motocicletas.

Precios vigentes a partir del 4 de mayo de 2026 (13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 4 de mayo de 2026	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	16.291	11.576
Medellín	16.211	11.601
Cali	16.300	11.724
Barranquilla	15.924	11.251
Cartagena	15.881	11.216
Montería	16.131	11.466
Bucaramanga	16.049	11.325
Villavicencio	16.391	11.676
Pereira	16.236	11.663
Manizales	16.264	11.649
Ibagué	16.205	11.567
Pasto	13.887	10.496
Cúcuta	14.252	9.453
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.848	11.282

Fuente: <https://creg.gov.co/publicaciones/15657/soporte-combustibles-liquidos/>

Cabe resaltar que para estimar el valor del presupuesto oficial se realiza el cálculo del valor previsto por el suministro directo de los combustibles que hacen parte del alcance contractual, además se incluyen los costos indirectos del mismo, esto es: impuestos y tasas, contribuciones del orden nacional, departamental y local, gastos de preparación de la oferta, logística para la entrega del suministro en las fechas y lugares indicados, teniendo en cuenta que el lugar de ejecución es un municipio lejano en el Oriente Antioqueño, donde además se deben tener en cuenta todos los costos y gastos que el contrato demande para la correcta ejecución y cumplimiento

ANALISIS TECNICO

Características de los productos que ofrece el mercado:

Respecto a la tipología de productos que ofrece el mercado se cuenta con los siguientes:

- ✓ Gasolina Corriente.
- ✓ Gasolina Extra.
- ✓ Diésel (ACPM).
- ✓ Aceites.

GASOLINA

Identificación SINÓNIMOS: Gasolina Regular, Gasolina Premium.

FÓRMULA: Mezcla de hidrocarburos

Manipulación y almacenamiento MANEJO: nunca extraer el producto a través de la absorción. Mantener estrictas normas de higiene, no fumar, ni comer en el sitio de trabajo. Evitar el contacto con la piel, los ojos, las vías respiratorias. Utilizar en áreas bien ventiladas. Tomar medidas necesarias contra las descargas estáticas (puesta a tierra). Utilizar sistemas locales de ventilación. Al utilizar bidones se debe utilizar calzado de seguridad y equipo de manipulación adecuado (guantes de cuero). Evitar los derrames. Materiales como papel, trapos y absorbentes de derrames presentan riesgo de incendio.

ALMACENAMIENTO: no almacenar el producto en edificios en los cuales vivan personas. Utilizar envases debidamente etiquetados y bien cerrados. Almacenarse en lugares secos, bien ventilados, alejados de la luz solar y otras fuentes de ignición. Mantener en una zona restringida. En caso de encontrarse en bidones no colocar más de tres en altura (uno encima de otro). Usar sistemas a pruebas de chispas y de explosión.

ACPM:

Identificación SINONIMOS: Diesel, Aceite Combustible para Motores, Fuel Oil N° 2.

FORMULA: Mezcla compleja de hidrocarburos.

COMPOSICIÓN: Hidrocarburos y aditivos.

USOS: Combustible automotor, combustible para locomotoras, generadores de electricidad, combustible para motores.

De acuerdo con la resolución 40111 del 2021 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se estableció el contenido máximo de alcohol carburante, etanol en la mezcla con gasolina motor corriente y extra a nivel nacional, el contenido de biocombustible máximo en la mezcla con combustible diésel fósil a nivel nacional. Es importante resaltar que el contenido de las mezclas de alcohol carburante, etanol y biocombustible está sujeto a variaciones, de acuerdo con las nuevas disposiciones que establezca las entidades que regulan la materia.

ACEITE PARA MOTORES DIÉSEL:

Descripción del producto. Crown 15w40 es un aceite de última generación desarrollado para los motores de alto rendimiento en automóviles de pasajeros y vehículos con motores de gasolina y Diesel. La avanzada tecnología de aditivos incorporados en este aceite le permite superar los requerimientos y estándares de rendimiento.

ACEITE HIDRÁULICO:

El aceite HIDRÁULICO ISO 68 es un lubricante industrial de óptima calidad elaborado a partir de bases refinadas, las cuales le otorgan una alta estabilidad química, permitiendo de esta manera una protección efectiva en una gran variedad de propósitos industriales, particularmente en sistemas hidráulicos que no requieren aceites especializados. Los aceites hidráulicos ISO 68 se recomiendan en sistemas hidráulicos que funcionan a altas temperaturas y/o altas presiones y que precisen fluidos de excelente poder antidesgaste y cualidades de extrema presión. Esta clase de fluidos hidráulicos pueden emplearse para equipos hidráulicos de servicio pesado, como por ejemplo engranajes de maquinaria industrial, rodamientos, cojinetes de bombas, etc.

CONTEXTO LEGAL

Para el presente proceso de contratación, además del manual de contratación, los principios de la función administrativa y gestión fiscal, y los postulados del derecho privado, pueden aplicar al objeto contractual las siguientes normas:

- Ley 693 de 2001, la Ley 939 de 2004, el Decreto 070 de 2001, está sujeta a lo establecido por el Ministerio de Minas y Energías. Lo anterior, de conformidad con la Resolución 18- 1047 de Junio 22 de 2011 *“por la cual se adopta para las diferentes ciudades capitales del país y su área metropolitana, el régimen de libertad regulada para la fijación de precios de venta al público de la gasolina motor corriente oxigenada, la gasolina motor corriente, el ACPM y la mezcla de ACPM con biocombustibles para uso en motores diésel”*.

La demás normatividad ya descrita en este documento y la aplicable al sector relacionada con los temas financieros, administrativos, ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo y técnicos

PERSPECTIVA DEL SECTOR E IMPACTO DIRECTO DEL PROYECTO

El mercado de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia se encuentra altamente regulado por el Ministerio de Minas y Energía, bajo un esquema de precios controlados, márgenes de comercialización definidos y estrictos estándares técnicos de seguridad operacional (Resolución 40405 de 2020). Desde la perspectiva sectorial, el suministro de hidrocarburos constituye una actividad de carácter estratégico y de servicio público, cuya continuidad e idoneidad impactan directamente la movilidad, la seguridad y el desarrollo socioeconómico de las regiones.

Para el **MUNICIPIO DE SAN CARLOS**, el análisis de este sector no solo evalúa la disponibilidad de precios competitivos bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sino que prioriza la solidez de la infraestructura logística local. Esto implica verificar la capacidad instalada de almacenamiento autónomo de las Estaciones de Servicio (EDS) y la eficiencia en los tiempos de despacho, variables críticas frente a la volatilidad del mercado, la estabilidad del transporte mayorista y los riesgos de desabastecimiento por contingencias viales o de orden público.

El desarrollo del presente proceso de selección y la posterior ejecución del contrato de suministro de combustible inciden de manera transversal en los siguientes componentes estratégicos de la administración local:

- ✓ Continuidad de los Servicios Esenciales: Garantiza la movilidad ininterrumpida y en tiempo real del parque automotor oficial destinado a proyectos de inversión.

- ✓ **Garantía de la Operación Misional:** Asegura los desplazamientos logísticos y de inspección del personal técnico y administrativo de las diferentes secretarías de despacho hacia las zonas rurales y veredales, facilitando la presencia institucional y la descentralización de los servicios del Estado.
- ✓ **Eficiencia Presupuestal y Control Operativo:** El establecimiento de condiciones objetivas de selección, sumado a un sistema riguroso de control de consumos (vales, chips o bitácoras de almacén), optimiza el uso del gasto público, evita sobrecostos por desabastecimiento de última hora y asegura el principio de planeación contractual.
- ✓ **Mitigación de Riesgos Institucionales:** Al exigir capacidades mínimas habilitantes y ponderar la autonomía de almacenamiento de los proponentes, el Municipio transfiere y mitiga el riesgo logístico de desabastecimiento, blindando la continuidad de la función pública frente a externalidades del mercado de hidrocarburos.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente contrato de suministro asciende a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas, sobretasas, gravámenes e impuestos nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos derivados de la operación tecnológica, administrativa y logística del contratista.

El valor antes mencionado constituye el techo presupuestal máximo que el Municipio de San Carlos podrá ejecutar durante la vigencia contractual. Dado que el precio de los combustibles líquidos derivados del petróleo está sujeto a regulación oficial por parte del Ministerio de Minas y Energía, el presente contrato se pactará bajo la modalidad de **Precios Unitarios Variables**. En consecuencia, el municipio pagará única y exclusivamente los galones de combustible, lubricantes y aceites efectivamente suministrados a los vehículos autorizados, liquidados conforme a los precios oficiales vigentes al momento de cada abastecimiento (cargas reales), sin que se generen obligaciones de pago por saldos no ejecutados.

El **MUNICIPIO DE SAN CARLOS**, a través de la Secretaría de Infraestructura, consolidó la información de las ejecuciones durante las vigencias anteriores. A partir de estos datos, se proyectó un consumo requerido por la administración para garantizar el normal funcionamiento de sus vehículos operativos y misionales.

Dado que el mercado de combustibles líquidos en Colombia se encuentra bajo el régimen de control regulado por el Ministerio de Minas y Energía, se tomó como precio de referencia base el Precio Máximo de Venta al Público por Galón decretado para la zona de influencia o el municipio más cercano regulado, correspondiente al mes de mayo de 2026. Asimismo, se realizó un estudio de mercado en las Estaciones de Servicio (EDS) activas en la región y registradas en el SICOM (Sistema de Información de Combustibles), con el fin de identificar el margen de intermediación y los descuentos promedio del sector

El presupuesto oficial previsto corresponde al monto de recursos disponibles y los cálculos estimados para cubrir la necesidad de combustible, aceites y lubricantes, por lo tanto, el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, sin embargo, el valor final, será el que resulte de computar las cantidades realmente suministradas por los valores unitarios pactados para cada ítem, de acuerdo a las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas por el supervisor, hasta por los valores disponibles para cada proyecto y/o línea de inversión así:

ITEM	PROYECTO O LÍNEA DE INVERSIÓN	RUBRO	VALOR
1	Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales	2.3.2.02.02.005.01	Hasta por valor de \$139.597.315
2	Fortalecimiento de los programas de gestión y manejo integral de residuos sólidos	2.3.2.02.02.009.01.06.	Hasta por valor de \$12.348.994
3	Fortalecimiento de la institucional del deporte, la recreación y la actividad física	2.3.2.02.02.009.14.	Hasta por valor de \$8.053.691
VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PRESUPUESTO OFICIAL			\$160.000.000

RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

En cuanto, a la identificación y cobertura de riesgos, se relaciona en el Estudio Previo, MATRIZ DEL RIESGO, que corresponde a la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación y tratamiento del riesgo.

ANALISIS DE LA OFERTA

A través de la historia colombiana, la actividad petrolera ha mostrado un crecimiento por parte del sector de hidrocarburos; sector que está estrechamente relacionada con el sector público mediante la percepción de ingresos en las actividades de upstream y downstream, es decir, regalías y participación en las utilidades e impuestos específicos e IVA, y otros derivados de las exportaciones, el mercado cambiario e inversiones extranjeras y nacionales.

Uno de los factores que más alienta al sector de hidrocarburos y a la economía colombiana, es la inversión extranjera directa (IED), significando confianza en el país. Y aunque este sector que prospera en la economía colombiana se ha visto afectado por el conflicto armado, los ataques y las crisis petroleras mundiales se han tenido los picos más altos de IED y se presentaron entre 2006 y 2013 percibiéndose ingresos de más de USD5.450 millones de dólares y más del 48% del total de la IED fue para el sector de Hidrocarburos, expresado en millones de dólares.

Aunque Colombia no puede considerarse un país petrolero, este energético es uno de los ejes fundamentales de la economía nacional por el importante peso en las exportaciones, en el PIB y en los ingresos tributarios, además de su contribución a la inversión pública vía regalías; por lo tanto, su comportamiento, visto desde la producción y de los precios, es de vital importancia para predecir cambios en los principales indicadores económicos nacionales.

En Colombia en el año 2022 la demanda total de combustibles líquidos creció 14%, en reflejo de la dinámica económica, donde el consumo de diésel y gasolinas aumentó 12%, y la demanda de gasolina corriente compensó la caída del 29% en extra. El consumo de jet fuel aumentó 48%, superando los niveles prepandemia.

Debido a las condiciones geográficas y logísticas de conectividad del municipio, la Administración requiere mitigar de forma objetiva los riesgos de vulnerabilidad en la cadena de distribución de hidrocarburos. Contingencias tales como alteraciones del orden público, paros sectoriales, huelgas o eventos de fuerza mayor o caso fortuito en la infraestructura vial (afectaciones en la vía principal de acceso Granada - San Carlos o en la autopista Medellín - Bogotá) pueden comprometer el abastecimiento.

A nivel local hasta el momento se continúa con la perturbación de las dinámicas sociales y económicas de los municipios; por tanto, la Administración Municipal de San Carlos queriendo salvaguardar el bienestar de su población, a partir de la dinamización económica local, se ha propuesto concretar medidas y estrategias de efectos reales positivos sobre las dinámicas de la economía interna, destacando como prioritario el sector terciario, conformado por el comercio y los servicios, localizados en su mayoría en la cabecera urbana, el cual deriva el sustento y fuentes de ingresos. Su importancia está dada por los ingresos que genera para la economía municipal el cual se percibe como de los de mayor capacidad para generar empleo.

Actualmente el Gobierno Nacional viene potenciando el emprendimiento en el país, poniéndolo en el centro de la reactivación para fortalecer el futuro económico y social, de tal manera que Colombia se posicione como una nación emprendedora y se convierta en un referente regional en materia de innovación. Así fue que surgió La Ley de Emprendimiento fue el resultado de un gran esfuerzo interinstitucional que logró consolidar diferentes aspectos prioritarios para el desarrollo y la reactivación de la economía colombiana.

En la actualidad, el mercado de compras públicas ha sido poco explorado y aprovechado por las empresas de menor dimensión, dado las barreras de acceso que encuentran las MiPymes al buscar contratos en los mercados públicos. Tales obstáculos normativos o procedimentales están relacionados con las dificultades en el acceso a la información sobre las contrataciones, el

poco tiempo para que las empresas conozcan sobre los procesos de compras públicas que se ofrecen en SECOP y los complicados procedimientos para participar (tramitología excesiva) y la falta de información unificada y disponible sobre los procesos. Sin embargo, la falta de participación de MiPymes en procesos de compras públicas no surge únicamente de la falta de información, confianza o capacidades; se ha encontrado que no es común las prácticas de las entidades públicas contratantes para promover la participación de las MiPymes como proveedoras de bienes y servicios para el Estado.

Se encuentra que la motivación para las MiPyme, puede funcionar como instrumento de redistribución de ingresos y ser considerada como un incentivo efectivo para promover activamente la formalización legal y económica de los pequeños proveedores MiPyme, con el efecto directo en el sistema de contratación de empleo, además se estima oportuno desarrollar iniciativas que les permitan a estos negocios locales el acceso a los procesos contractuales dentro de la normativa legal vigente.

La invitación estará dirigida a pequeñas y medianas empresas del sector comercial que estén legalmente constituidas y habilitadas para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ACEITES Y LUBRICANTES, las cuales se encargan de proveer el suministro requerido por la Administración Municipal de San Carlos (ANT) para el cumplimiento de los fines de la contratación.

En el mercado nacional existen muchos oferentes que desarrollan estas actividades de manera secundaria o terciaria; además también existen empresas organizadas en establecimientos de comercio administradas por comerciantes personas naturales.

De la base de datos de la Administración Municipal se obtiene que existen varios establecimientos de comercio identificados como MiPymes y posibles proveedores, se estima la pertinencia de incluirlos dentro de los diversos procesos contractuales y convertirlos en estrategias que traigan ventajas para el Municipio y sus habitantes como: i) la generación de empleo en la comunidad, ii) impulsar la economía local, iii) mayor compromiso social y ambiental.

RAZON SOCIAL	TIPO DE PERSONA	NIT	N° MATRICULA/INSCRIPCION	DIRECCION
DIOMAR ALONSO AGUDELO MEJIA / SERVICENTRO LA VARIANTE	NATURAL	70.167.015-2	147228	CL 19 N 16-86 San Carlos - Antioquia
ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S.	JURIDICA	900.156.128-9	167231	CL 19 SALIDA A GRANADA SECTOR EL PUENTE, San Carlos - Antioquia
RAUL GIRALDO MEJIA / DISTRIBUCIONES ZEUSS	NATURAL	70696.437-6	37813	Calle 19 N° 17-87, San Carlos

ANALISIS DE LA DEMANDA

Las entidades analizadas en la página del Secop, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

Según el comportamiento de contratos anteriores para la ejecución de este proceso, en el año inmediatamente anterior las modalidades de selección de los contratistas que ejecutaron contratos con algunas entidades se desarrollaron bajo las siguientes modalidades; Contratación Mínima Cuantía y Selección abreviada.

Razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública. Colombia Compra Eficiente, es importante para el municipio de San Carlos

conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de bienes y/o servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

La entidad en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local y nacional existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos; es así como los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

Teniendo en cuenta la consulta en la página del SECOP ii, se evidencia que existe un referente de apoyo para determinar posibles valores que se pueden asignar a los costos de los artículos y elementos requeridos en esta zona. No obstante, lo dicho, se estableció el precio de los insumos a través análisis hecho en el mercado local, por tanto, el proceso a realizar en el concepto de precio se enmarcará en esta información, sumado, al análisis de las necesidades y las contrataciones precedentes de la Entidad.

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, El Municipio de San Carlos, identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de invitación pública por mínima cuantía a nivel local, regional y nacional, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de ejecución de procesos similares.

El Municipio de San Carlos se caracteriza por una topografía montañosa, con una extensa red de vías terciarias propensas a afectaciones climáticas que demandan un alto consumo de torque y combustible por kilómetro recorrido en la maquinaria pesada; operativamente, la demanda se localiza en el casco urbano del municipio, lugar donde convergen los vehículos tras culminar sus jornadas de atención. Por razones de eficiencia logística y optimización del gasto público, la demanda institucional requiere que el suministro se realice dentro del territorio municipal. Desplazar la flota hacia otros municipios de la subregión del Oriente Antioqueño (como Granada, Guatapé o San Rafael) para abastecerse, implicaría un costo por flete muerto, desgaste prematuro de los vehículos y la desprotección temporal de la seguridad y salud de la población local, configurando un riesgo inaceptable para la administración

La entidad realizó un análisis de la demanda dentro del sector al que pertenece el presente proceso, tomando como base estadística los oferentes que han participado en procesos similares al objeto a desarrollar durante los últimos años, encontrando que para este tipo de suministro se deben exigir cierto tipo de condiciones técnico- financieras y de experiencia con miras a garantizar la oportunidad, eficiencia y eficacia de la contratación, de tal manera que se incurra en el menor riesgo posible de no satisfacer en su totalidad las necesidades requeridas, con ocasión de urgencia o calamidad.

PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La experiencia del Municipio en procesos de contratación similares al presente, se relaciona a continuación:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
CSA-003-2026	GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL SUMINISTRO CONTINUO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES; QUE PERMITAN EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROYECTOS SOCIALES Y/O DE INVERSIÓN COMO EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS Y ACTIVIDADES DE TRANSPORTE EN EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA	\$490.000.000	Selección Abreviada Contratación de Menor Cuantía

CSA-014-2025	GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL SUMINISTRO CONTINUO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES; QUE PERMITAN EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROYECTOS SOCIALES Y/O DE INVERSIÓN COMO EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS Y ACTIVIDADES DE TRANSPORTE EN EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA.	\$304.500.000	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía
CSA-001-2025	"GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL SUMINISTRO CONTINUO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES; QUE PERMITAN EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROYECTOS SOCIALES Y/O DE INVERSIÓN COMO EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS Y ACTIVIDADES DE TRANSPORTE EN EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA"	\$288.000.000	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía
CSA-001-2024	GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LA FUERZA PÚBLICA (EJÉRCITO Y POLICÍA NACIONAL) ADSCRITA AL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES; QUE PERMITAN EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROYECTOS SOCIALES Y/O DE INVERSIÓN Y A SU VEZ SE FOMENTEN LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD DENTRO DEL TERRITORIO	\$544.000.000	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía
CSA-106-2023	FOMENTO A LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DEL SUMINISTRO CONTINUO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS A LA FUERZA PÚBLICA, AL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA (CTI) Y DEMÁS UNIDADES QUE PRESTAN Y REFUERZAN EL SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA.	\$105.000.000	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía
CSA-182-2023	GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, MEDIANTE EL SUMINISTRO CONTINUO DE COMBUSTIBLE, QUE PERMITA EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROYECTOS SOCIALES Y/O DE INVERSIÓN EN LOS CUALES SE UTILIZA LA MAQUINARIA Y LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.	\$444.000.000	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía
CSA-159-2021	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA, VIGENCIA 2021".	\$249.143.999	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía

PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES

El personal de apoyo de la Alcaldía Municipal de San Carlos, Antioquia consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (SECOPE), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL MIXTO (GRAVILLA) Y AFIRMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN KILÓMETRO DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS EL GOLGOTA,- DIAMANTE, LA ESTRELLA, BALSAS -EL SILENCIO PARTE BAJA	\$119.858.000	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía
MUNICIPIO DE PUERTO RICO – CAQUETA	SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	\$130.000.000	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía
MUNICIPIO DE SACHICA	SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VÍAS VEREDALES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SACHICA	\$99.963.248	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía

ALCALDIA MUNICIPIO DE SUSACON	SUMINISTRO DE MATERIAL CRUDO (AFIRMADO) PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	\$360.350.250	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía
-------------------------------	---	---------------	--

REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para establecer los indicadores de referencia se fue tomada como base la muestra de las 104 empresas de a SuperSociedades (ver <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>)

Se hace claridad que, las cifras presentadas en este análisis de sector provienen del PIE de la Superintendencia de Sociedades con cifras de balances a 31 de diciembre de 2022 y que las mismas son de carácter ilustrativo del sector y no son la única base para determinar los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso.

Para determinar los niveles a solicitar de cada indicador para la capacidad financiera y la capacidad organizacional en el presente proceso, se consultó, además a los posibles proponentes identificados en el presente análisis del sector de acuerdo con lo señalado en las perspectivas comercial y técnica, la información disponible en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) que posee cifras del RUP de las empresas a 31 de diciembre de 2022. También, se realizó una verificación previa tomando como variables el objeto a contratar, el presupuesto, la forma de pago, duración del contrato, el estudio del sector, entre otras variables.

Adicionalmente se tiene en cuenta los lineamientos del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, mediante la utilización de herramientas estadísticas que le permiten determinar los criterios para la capacidad financiera y la capacidad organizacional a solicitar, con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial de los interesados en participar, así como también favorecer la pluralidad de oferentes

Así las cosas, para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

Para analizar la capacidad financiera y organizacional del sector se tomaron como muestra empresas Antioqueñas, que aparecían registradas en la base de datos del SIREM, como empresas que suministran los materiales de construcción requeridos por la entidad, y que nos permitieron estudiar la tendencia de sus indicadores y conocer así la realidad de la muestra de una manera más efectiva, seleccionando los rangos mínimos y máximos a tener en cuenta como requisitos habilitantes para el presente proceso.

NIT	Razón social de la sociedad	Objeto social principal	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección de notificación judicial
800048847	JCR SAS	DISTRIBUIDOR MINORISTADE COMBUSTIBLE	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
800068935	COMERCIALIZADORA HENAYGO S.A	VENTA, DISTRIBUCION Y MERCADEO DE COMBUSTIBLES, ACEITES, LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
800077848	SERVICENTRO PALMAS S.A.S	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
800119104	INVERSIONES DEL BAJO CAUCA LTDA	Distribución mayorista y minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
800126239	DISOLVENTES DE ANTIOQUIA Y CIA SAS	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	ANTIOQUIA
800137042	SERVICIOS GEIJE S.A.S.	DISTRIBUCION MINORISTA DE COMBUSTIBLE	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA

800143508	SERVICENTRO PROXXON SAS	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
800166506	INVERSORES HATOVIEJO S.A	VENTA DE COMBUSTIBLE AL POR MENOR	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
800219130	INVERSIONES CRIVASI SAS	Distribuidor minorista de combustibles líquidos y derivados del petróleo en el territorio colombiano	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
811000566	SERVICAUCA S.A.S.	distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de estaciones de servicio automotriz	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
811002545	ESTRELLA DEL SUR SAS	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
811003004	INVERSIONES SIDERENSE SA	DISTRIBUCION AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
811009716	ESTACIÓN DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.S	COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE, REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
811015158	SHIRLEY ZULUAGA SALAZAR Y CIA S.A.S.	La sociedad podrá construir, explotar y administrarestaciones de servicio automotriz, dedicadas a la comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo, tales como gasolina, ACPM, lubricantes, gas natural comprimido líquido y en cualquier otra modalidad, tiendas de conveniencia, lavaderos, centros de lubricación y en general cualquier otra actividad relacionada con este tema.	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
811015841	LOS MARTILLOS SAS	VENTA DE COMBUSTIBLE AL POR MENOR	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
811016661	ESTACION DE SERVICIO PUERTAS DEL NORDESTE SAS	Distribuidor minorista de combustibles a la explotación y venta al detal de productos derivados del petróleo a través de estaciones de servicio y como comercializador industrial, todo conforme lo autoriza el Decreto 4299 de 2005, como gasolina corriente y extra, diesel y lubricantes y demás derivados del petróleo y a la distribución de Gas Natural Vehicular	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
811019894	LUBRITEXAS S A	COMPRA, VENTA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE LUBRICANTES ACEITES FILTROS Y ADITIVOS ACCESORIOS Y PINTURAS	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	ANTIOQUIA
811020131	A.M.H. SERVICIOS LTDA	La compra, venta y distribución de combustible, lubricantes y derivados del petróleo, conforme a las disposiciones legales vigentes al respecto.	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
811023791	NEWTRANS S.A	VENTA DE COMBUSTIBLE AL POR MENOR	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
811026709	COMERCIALIZADORA PROXXON SA	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	ANTIOQUIA
811028656	GASOL S.A.S	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
811029533	INVERSIONES RIORIENTE SA	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
811038233	CORALINAS S.A	VENTA AL MENUDEO DE COMBUSTIBLE AUTOMOTOR	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
811041675	INVERSIONES ASJ SAS	VENTA DE COMBUSTIBLES AL POR MENOR	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
811041739	INVERSIONES ALTOVERO SA	DISTRIBUIDOR MINORISTA DE COMBUSTIBLE	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
811044263	CARPAS Y LUBRICANTES LUFR S.A.S.	COMERCIALIZACION AL POR MENOR DE LUBRICANTES, ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	ANTIOQUIA
811046191	ULTRAGAS S.A.S.	Comercio al por menor de combustibles	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
830509077	GAVIRIA UPEGUI Y CIA. SAS	Comercio al por menor de combustibles	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA

890903015	ZAPATA Y VELASQUEZ SAS	VENTAS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AL POR MAYOR	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	ANTIOQUIA
890907290	JARAMILLO MERINO SAS	COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES Y DERIVADOS	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	ANTIOQUIA
890908096	INVERSIONES FLORENCIA S.A.	Comercio al por menor de combustible para automotores	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
890910444	PRODUCTOS PETROLEROS INDUSTRIALES S.A	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	ANTIOQUIA
890912081	FERNANDEZ VELEZ Y COMPAÑIA SAS	COMERCIO MINORISTA DE COMBUSTIBLES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
890912300	MULTICENTRO DE SERVICIOS SAS	VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y PARTES PARA VEHICULOS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
890925309	FRANVAL SA	Comercio al por menor de combustibles	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
890926479	ACEVEDO HERMANOS Y CIA LTDA	COMERCIALIZACION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
890930687	Jaramillo y Piedrahita SAS	Venta de aceites y lubricantes	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	ANTIOQUIA
890932731	PETROLEOS Y QUIMICOS DE ANTIOQUIA S.A	COMERCIALIZACION DISTRIBUCION Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUIMICOS DERIVADOS DEL PETROLEO	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	ANTIOQUIA
890933266	GISENCO S.A.S	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
890933950	TRUJILLO RESTREPO Y CIA LTDA	Venta de combustibles y lubricantes al por menor	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
890935774	INVERSIONES ACEVEDO Y CIA SAS	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
890937740	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES S.T.M. S.A.S.	La sociedad tendrá como objeto principal la distribución y comercialización de lubricantes multimarcas y demás productos insumos para vehículos, derivados o no del petróleo, de diferentes marcas nacionales o extranjeras.	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900016811	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES MAX-TER LIMITADA	COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900022256	TRUME S.A.S.	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900037505	FELDA SA	VENTA Y DISTRIBUCION DE GASOLINA, LUBRICANTES Y GAS NATURAL VEHICULAR; ASI COMO TAMBIEN LAS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900051477	COMERCIALIZADORA XYZ SAS	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900072683	GASES Y COMBUSTIBLES LOS MANGOS S.A.S	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900082179	ESTACION DE SERVICIO MARCELLA S.A.S.	COMERCIO DE COMBUSTIBLES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900125252	VALLEJO Y CALLE SA	Desarrollo de actividades relacionadas con la compra y distribución de combustibles y lubricantes	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900126847	INVERSIONES CALO S.A.S	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900146581	INVERSIONES MEJIA CARDENAS S.A.S.	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900149480	INVERSIONES MONTOYA PINEDA SA	Comercio al por menor de combustible	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900155762	INVERSIONES PROYECTOS Y MINERIA COLIBRI SAS	EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA

		Y CUALQUIER OTRO TIPO DE COMBUSTIBLE		
900159326	COMERCIALIZADORA ZULUAGA LOPERA S.A.	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900160139	ESTACION DE SERVICIOS LA VARIANTE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA LTDA EN REORGANIZACION	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900165319	LONDCAR SA	COMERCIO AL POR MENOR DE DECOMBUSTIBLE	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900176224	COMERCIALIZADORA DE QUIMICOS Y PARAFINAS S.A.S.	COMERCIO AL POR MAYOR DE QUIMICOS Y PARAFINAS	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	ANTIOQUIA
900207854	HL COMBUSTIBLES SAS	COMERCIALIZACION AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900244469	INVERSORA GALAXIA SAS	VENTA DE COMBUSTIBLE	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900247772	INVERSIONES INMOBILIARIAS CUATRO ESQUINAS S.A	INVERSIONES INMOBILIARIAS CUATROESQUINAS S.A	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900256240	INVERSIONES DE ORIENTE INVERTIR S.A.S.	Comercio al por menor de combustibles para automotores	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900266776	SERVICENTROS DE ENERGIA S.A.	La compra, venta, negociación, distribución y comercialización detodo tipo de productos derivados del petróleo tales como gasolina, Acpm,Lubricantes etc	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900277551	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS EL LLANO LTDA	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900291461	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES S.A.S.	Comercio al por menor de combustible para automotores	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900295433	ESTACION DE SERVICIO CARIBE MEDELLIN S.A.S	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900310074	ANTIOQUEÑA DE COMBUSTIBLES SAS	COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLE AL POR MENOR	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900331453	LUBRITODO EL SITIO CORRECTO SAS	COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASA) ADIT	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900333318	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES TERDEX SAS	COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900356681	INVERSIONES TRUVE SAS	DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE COMBUSTIBLE	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900384730	DISTRINSUMOS BERACA S.A.S.	COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900393482	DISTRICOMBUSTIBLES ANTIOQUIA SAS	DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	ANTIOQUIA
900424941	QUIRAMA ASOCIADOS SAS	DISTRIBUIDOR MINORISTA DE COMBUSTIBLE Y DERIVADOS DEL PETROLEO	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900441712	CANTARELL SAS	VENTA DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900453780	ABELGO S.A.S	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900470526	VIALTRUCK SAS	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900474372	VALVOLINE DE COLOMBIA SAS	COMPRA Y VENTA LUBRICANTE	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	ANTIOQUIA
900531573	GRUPO LOS ALAMOS S.A.S	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900533008	INVERSIONES FESCAR SAS	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA

900535212	AUTOPISTA SUR SA	DISTRIBUIDOR COMBUSTIBLE	MINORISTA DE	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900605429	MONTANA ENERGY GROUP SAS	VENTA DE COMBUSTIBLE		G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900625898	ESTACIONES INNOVADORAS SAS	Comercio al por menor de combustible para automotores		G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900649118	MANGLA COMBUSTIBLES S A S	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES		G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900675169	COMBURED SAS	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES		G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900701967	OILRED SAS	COMERCIALIZACION DE LUBRICANTES, ARTICULOS Y OTROS PRODUCTOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA INDUSTRIAL AL POR MAYOR Y AL DETAL		G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	ANTIOQUIA
900843076	3M EXCAVACIONES SAS	El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.		G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900869390	AD RENACER SAS	COMPRA Y VENTA DE COMBUSTIBLE Y DERIVADOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS COMPRA Y VENTA DE COMBUSTIBLE Y DERIVADOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS		G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
900895804	ESTACION DE SERVICIOS E INVERSIONES NAPOLES SAS	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES		G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
901076394	NEOINVERCALO S.A.S	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES		G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA

El Municipio de San Carlos, además tomó una muestra basada en procesos realizados por la entidad desde el año 2022, al igual que de otras entidades con objeto similar al presente proceso y calculó los rangos mínimos y máximos de los diferentes índices financieros y organizacionales para el sector de construcción, así:

Identificación SECOP	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVOS
CO1.PCCNTR.4879150	1	70%	0	0%	0%
CO1.PCCNTR.6208953	1	75%	0	0%	0%
CO1.PCCNTR.6311326	1	50%	1	20%	15%
S.A.S.I.P 001-2023	5	30%	10	19%	16%
CO1.PCCNTR.6261044	1,3	30%	6	5%	5%
SA-SI-001-2022	1,78	65%	2,62	11%	7%
CO1.NTC.10407654	1	65%	1	5%	4%
CO1.NTC.10473051	2	48%	45	40%	20%
CO1.NTC.10666030	1	60%	1	15%	5%

Los indicadores financieros para verificar serán los exigidos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La información se verificará en el RUP, de acuerdo con los estados financieros del oferente de la última vigencia, así:

LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVOS
2	50%	3	4%	4%

San Carlos, agosto de 2026.


ANDRES FELIPE HOYOS JIMENEZ
Secretario de Infraestructura.